



"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

La Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Puebla, clasifica el dato personal de las personas físicas identificadas o identificables, contenido en las "remisiones forestales para legal procedencia", consistente en: domicilio particular, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante RESOLUCIÓN 299/2017, en la sesión celebrada el 17 de Julio de 2017.



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA



OFICIO N° DFP/SGPARN/1908/2017 BITÁCORA: 21/G1-0191/04/17

Puebla, Puebla, 08 de Mayo de 2017 "2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

MARIO HERRERA OROPEZA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 24 de Abril de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/2294/12 de fecha 04 de Julio de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto,	Folios	Folio	Folio	Folio de	Foiio de
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	inicial	fina!	imprenta inicial	imprenta final
DENOMINADO "CHALAHUICO" UBICADO EN LA SECCIÓN SEGUNDA,	10	84	93	17386353	17386362
Teteles de Avila Castillo, D-21-173-CHA-001/12, madera motoaserrada,					
Quercus sp., (Encino), 42.477 Metros cúbicos					

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción !! y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE LA DELEGADA FEDERAL

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTAARIA DE MEDIO AMBIEN E

Referencia: 0463 AN/2/2 EXP.66/12 P

L'DMM/ L'MCCP/LSC/ych

Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARMAT

	AWAREN	**************************************			
·	•				
				-	
				•	
					_
•					
				•	
			•	-	
					•
		•			
		·			
		a.			
			_		
		•	_		
		•			•
			·		
			•		
				4	
			•		
			•		•
				•	
					•
•					
			•		